



CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Hoja nº1
Sesión Nº 03/19
Fecha Sesión: 04/07/19
Reg. Int. Nº 4897/19
Expte Nº 30120/C/19

203

ORDENANZA Nº 8270
11 SEP 2019

Viedma.....

ANTECEDENTES:

Están dados por la Ordenanza Nº 13726 de la ciudad de Neuquén.

FUNDAMENTOS:

El papel es uno de los principales residuos generado en las oficinas y es un material 100% reciclable.

Para que esta ordenanza pueda realizarse con éxito se deben garantizar tres requisitos fundamentales: un sistema de recolección sencillo y eficaz, información efectiva dirigida a los empleados y la involucración de las autoridades.

Además se deben contemplar ciertas acciones tales como, recolectar el papel separadamente de otros residuos y evitar que se contamine, disponer el papel en ecopapeleras situadas en cada sector de trabajo, organizar un sistema de vaciado de las ecopapeleras y de almacenamiento en un único punto, recolección a cargo de un gestor de residuos que facilite el proceso y organizar actividades para informar a los empleados y así recabar su opinión y escuchar sus sugerencias.

Esta ordenanza se basa en la estrategia de las 3R: Reducir, Reutilizar y Reciclar, las cuales disminuyen el impacto sobre el medioambiente ya que se evita el consumo de papel nuevo y aporta nuevos usos al papel ya utilizado.

Los objetivos que se persiguen mediante esta normativa son:

- Instrumentar acciones de Reducción, Reutilización y Reciclaje de papel en oficinas Municipales.
- Conformar un antecedente local a fin de construir un camino sostenible con otras instituciones de la administración pública Provincial, Nacional y del sector privado.
- Comprometer a funcionarios y empleados municipales en las actividades de reutilización y reciclaje de papel.

Vale destacar que el papel utilizado será depositado en ecopapeleras que serán cajas señalizadas con el rótulo "Reciclaje", las cuales estarán ubicadas en las diferentes oficinas del municipio.

Dentro de los diferentes tipos de papel es fundamental informar al personal cuales son reciclables y cuales no. Se debe incorporar cartelería informativa a fin de comunicar que tipo de papel se incluye.

PAPEL RECICLABLE	PAPEL NO RECICLABLE	ELEMENTOS RECHAZADOS
Papel de impresión	Papel Carbón	Ganchos, grampas, clips.
Papel continuo	Papel Mantequilla	Precintos
Sobres	Papel de fax	Caratulas Plásticas
Carpetas de papel	Etiquetas adhesivas	Espirales
Publicidad		Toners y Tintas
Embalaje de papel y cartón		Cintas

Dr. Pablo Díaz
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma

Cdor. Mario Alberto Francioni
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma

"2019 Año del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas"

Ordenanza Nº 8164


CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

Capital de la Provincia de Río Negro
Capital Histórica de la Patagonia

Hoja n°2
Sesión N° 03/19
Fecha Sesión: 04/07/19
Reg. Int. N° 4897/19
Expte N° 30120/C/19

ORDENANZA N° 8270
11 SEP 2019

Viedma.....

El resultado depende de la participación de los empleados, por lo cual es importante implementar un método sencillo de acopio y recolección del material. Por ello, es necesario involucrar al personal que realiza el servicio de limpieza a fin de que realicen las tareas de recolectar los materiales desde cada oficina. Se estima que el retiro de las cajas con el papel a reciclar se debe realizar como mínimo dos veces por semana.

Es de suma importancia que se brinde información correcta a los empleados, autoridades y el servicio de limpieza respecto al reciclaje y sus beneficios a fin de lograr compromiso con el objetivo de la ordenanza.

Además, se propone un lugar visible, de fácil acceso para que sea utilizado por varios empleados y colocar una caja sobre un escritorio para depositar el papel en desuso y designado para el reciclaje. Asimismo en las áreas de la administración donde funcionen impresoras compartidas y fotocopiadoras también se deberá disponer de cajas para depositar los papeles que vayan a reciclaje.

Con respecto a la operatoria, se deberán realizar pruebas a fin de encontrar la mejor práctica. Aunque es recomendable poder definir un sitio para colocar las cajas de acopio para el vaciado de las ecopapeleras y posterior recolección del papel.

El horario de recolección será de 13:30 horas a 17:00 horas. Cada organismo tendrá asignado determinados días a la semana.

Deberá designarse un responsable por dependencia Municipal, que tendrá la tarea de coordinar dentro de su jurisdicción el lugar de las ecopapeleras y el lugar de acopio con las características ya mencionadas. También deberá garantizar que todo el personal este informado acerca de los residuos de papel que deben ser depositados allí.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

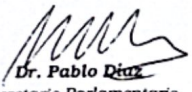
SANCIONA CON FUERZA DE

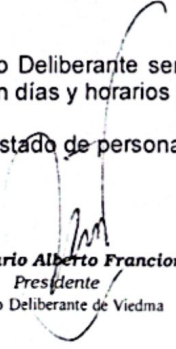
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Establecer la separación de residuos en todas las dependencias del Estado Municipal.

ARTÍCULO 2°: Todos los materiales reciclables de este Concejo Deliberante serán retirados por la Cooperativa "Unión para una Nueva Vida" (COTRANVI), en días y horarios pactados.

ARTÍCULO 3°: La mencionada Cooperativa deberá proveer un listado de personal a cargo de la tarea.


Dr. Pablo Díaz
 Secretario Parlamentario
 Concejo Deliberante de Viedma


Cdr. Mario Alberto Francioni
 Presidente
 Concejo Deliberante de Viedma

2019 Año del Veterano y de los caídos en la Guerra de Malvinas

Ordenanza N° 8164

**CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA**

Capital de la Provincia de Río Negro

Capital Histórica de la Patagonia

Hoja nº 3

Sesión Nº 03/19

Fecha Sesión: 04/07/19

Reg. Int. Nº 4897/19Expte Nº 30120/C/19**ORDENANZA Nº 8270**
11 SEP 2019**Viedma.....**

ARTÍCULO 4°: Será responsabilidad del Estado Municipal proveer tachos diferenciados para separar la basura en cada una de las dependencias si es necesario.

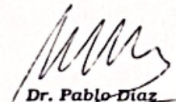
ARTÍCULO 5°: La Cooperativa será responsable del retiro de los materiales reciclables en tiempo y forma según los días y los horarios convenido con cada dependencia según mutuo acuerdo con cada una de ellas.

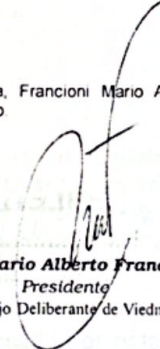
ARTÍCULO 6°: Registrar, comunicar, cumplido archivar.

Autor: Juan Facundo Montecino Odarda y Mariana Arregui (Bloque Frente Progresista), Evelyn Rousiot y Diego Santos (Bloque Frente para la Victoria).

Votación según Artículo 93° del Reglamento Interno:
Aprobado por Unanimidad en General y Particular.

Votos Afirmativos: Concejales Arregui Mariana, Casadei Paola, Cullumilla Silvana, Francioni Mario Alberto, Massaccesi Leandro, Molinari Geneveva, Montecino Odarda Facundo, Rousiot Evelyn y Santos Diego


Dr. Pablo Díaz
Secretario Parlamentario
Concejo Deliberante de Viedma


Cdor. Mario Alberto Francioni
Presidente
Concejo Deliberante de Viedma